



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Minuta 411. Acuerdo de Prórroga.  
Resolución a la Solicitud de Información: 1222300001321.  
Departamento de Adquisiciones.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 09 de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESULTANDOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información, con número de folio: **1222300001321** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **11 de enero del 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación:

**"INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. Favor NO OMITIR la fuente de financiamiento que fue utilizado para realizar esta compra En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.**

| GRUPO | NOBREM EN GRUPO                           |
|-------|---|
| 060   | MATERIALES DE CURACIÓN                    |
| 070   | MATERIAL MÉDICO                           |
| 080   | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                  |
| 09    | ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA |
| 100   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 110   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 120   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 130   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 140   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 150   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 160   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 170   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 180   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 190   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 200   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 210   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 220   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 230   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 240   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 250   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 260   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 270   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 280   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 290   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 300   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 310   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 320   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 330   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 340   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 350   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 360   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 370   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 380   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 390   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 400   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 410   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 420   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 430   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 440   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 450   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 460   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 470   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 480   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 490   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |
| 500   | ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL            |

2.- Con fecha 09 de febrero del 2021, la Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias, Ismael Cosío Villegas, mediante oficio INER/ADQ/SAZR/DMGL/78/02/2021, emitió la solicitud de prórroga para el folio arriba enunciado, en el siguiente sentido:

Comité de Transparencia. Minuta 411. Criterios y Resoluciones. Acuerdo de Prórroga.  
Solicitudes de Información 1222300001321.  
Documento de tres fojas.





*"En seguimiento a sus similares INER/RI-UT/JAM/013/21 de fecha 11 de enero del presente año la cuales hacen referencia a la solicitud de información números 1222300001321, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), hago de su conocimiento que:*

*Una vez realizada la búsqueda en los archivos de este Departamento, y debido al periodo solicitado en ella, solicito nos otorgue una prórroga ya que es amplia la búsqueda que se debe realizar.*

*Aunado a lo anterior el día 30 de marzo del 2020, salió publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19); en donde "La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior", y este Instituto al ser declarado hospital COVID fue incrementada la carga de trabajo en todas sus áreas debido a la emergencia y a que la gestión de todos los trámites se debe realizar con los máximos cuidados para no propagar contagios entre el personal del Instituto.*

*En virtud de lo anterior, me permito solicitarle una prórroga de 10 días hábiles tal como lo prevé el Art. 132 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, a fin de estar en posibilidad de dar adecuado cumplimiento a las referidas solicitudes de información.", (síc).*

**ACUERDO**

Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, analiza la procedencia de la petición de prórroga

- a) La solicitud de prórroga requerida por el **Departamento de Adquisiciones**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.
- b) Las causas que ocasionan la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, así como derivado de la carga de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria, la reconversión hospitalaria de este Instituto y la recopilación de la información.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

**RESOLUTIVO**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, resuelve:

**ÚNICO.** - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

Ciudad de México, 09 de febrero del 2021.



**Mtra. Juana Arellano Mejía.**  
Presidente del Comité de Transparencia.  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

**C. Alfonso Díaz Oliva.**  
Coordinador de Archivos.

JAM/ADO/FDC/\*\*\*



